

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 09 APR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1783

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal Año 2016 que contempla dentro del Plan de Obras La "Adquisición e Instalación de Cámaras de Tele Vigilancia Concón, etapa 2", por un monto de \$290.000.000.
- b) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativas, Características Técnicas, Plano de ubicación y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°32 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el segundo Llamado a Propuesta Pública "**Adquisición e Instalación de Cámaras de Tele Vigilancia Concón, etapa 2**".
- 2. **AUTORÍCESE** la realización de segundo llamado de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de la "**Adquisición e Instalación de Cámaras de Tele Vigilancia, Concón etapa 2**" a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Control Eugenio San Román Courbis , Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, DIDECO Alejandra Walter, Transito y Operaciones Hugo Soto Cardenas y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "**Adquisición e Instalación de Cámaras de Tele Vigilancia, Concón etapa 2**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.

↓

4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MTG /HSC/PRD/mvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DIDECO-Seg. Pública
5. Tránsito y Op.
6. SECPLAC 146
7. Carpeta



OSCAR SUYENTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Revisado	Revisado